

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# **Nuevos cercamientos y megaminería en la Patagonia Andina. Renovadas expresiones de la contradicción capital-trabajo-naturaleza.**

Guido Galafassi.

Cita:

Guido Galafassi (2009). *Nuevos cercamientos y megaminería en la Patagonia Andina. Renovadas expresiones de la contradicción capital-trabajo-naturaleza*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1035>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# **Nuevos cercamientos y megaminería en la Patagonia Andina**

**Renovadas expresiones de la  
contradicción capital-trabajo-naturaleza**

***Guido Galafassi***

*Docente-investigador CONICET  
Univ. Nac. de Quilmas, Argentina  
ggalafassi@unq.edu.ar*

## **Introducción**

De la mano del proyecto neoliberal y siguiendo la tónica dominante en toda América Latina, la Argentina se ha transformado en estos últimos 30 años nuevamente en un gran exportador de materia prima proveniente de la explotación de sus recursos naturales, actividad además, cada vez más económicamente concentrada (Basualdo, 2000). La Patagonia no ha escapado a este destino, sino que por el contrario ha potenciado este papel histórico, sumando a la producción intensiva de energía (gas, petróleo), la mercantilización extrema de las tierras públicas o comunitarias que aún quedaban, tanto para especulación inmobiliaria como para emprendimientos diversos ligado a la producción de commodities o el cercamiento y usufructo privado de paisaje. En este contexto, la minería viene ocupando un nivel cada vez más destacado de la mano de una renovada política a

nivel nacional a partir de la cual los diversos niveles del Estado comenzaron a promover fuertemente en los años '90 (vía incluso un nuevo marco legal binacional Chile-Argentina) esta actividad extractiva, rubro en el cual la Argentina no se había destacado hasta el momento.

Acompañando la estrategia del capital a nivel mundial en relación a la búsqueda de nuevos espacios de extracción de materias primas (Harvey, 2001), se comienza a facilitar abiertamente el paso a la abundancia de capitales multinacionales especializados en el trabajo minero y que gracias a las nuevas tecnologías pueden aprovechar el recurso en lugares que hasta hace muy poco eran claramente no rentables según las tasas de ganancia del mercado. La confluencia de estos factores dio como resultado un exponencial proceso de exploración-explotación de diversos minerales, dentro de los cuales, el oro y la plata (más el uranio en algunos casos) representan uno de los primordiales objetivos de negocios. Estos proyectos de extracción, que por su escala son considerados mega-minería, obligan al uso de una tecnología de explotación a cielo abierto, con un altísimo impacto ambiental y socio-económico que afectan a las regiones en donde se localiza el recurso, razón por la cual diversas poblaciones y organizaciones sociales vienen protestando, por cuanto lo consideran nada más que un caso de “saqueo de riquezas naturales”.

El objetivo entonces de este trabajo es caracterizar este proceso extractivo minero a la luz de conceptos tales como el de contradicción capital-naturaleza, nuevos cercamientos y acumulación por desposesión, retomando en parte la discusión sobre la acumulación originaria y ampliando la ya clásica contradicción capital-trabajo.

## **Política sectorial y crecimiento minero**

Argentina, a pesar de su política relativamente industrializada de mediados del siglo XX, puede ser definido como un país histórica y primordialmente perfilado como productor agrícola-ganadero (Rapoport, 1988; Aspiazu y Notcheff, 1994; Basualdo, 2001). En este contexto, renovado a partir de la apertura económica y la política neoliberal, viene intentando en las últimas décadas, diversificar este patrón, incorporando nuevas áreas de producción, pero sin salirse del papel de productor y exportador de commodities. La minería metalífera, tan bastamente desarrollada a todo lo largo de América Latina desde el inicio mismo de su conquista y colonización, no tuvo nunca en la Argentina un rol destacado, hasta estos últimos años en los cuales se reconstruye su rol de productor primordial de materias primas -dando marcha atrás con el intento incompleto de industrialización por sustitución de importaciones- y en los cuales la minería metalífera lentamente

comienza a instalarse e imponerse en ciertas regiones, especialmente a lo largo de toda la Cordillera y también en sectores de la Meseta Patagónica. Teniendo Argentina un relativo desarrollo en la extracción de minerales para la construcción y decoración (fundamentalmente mercado interno), se vuelca en estos últimos años a la extracción de minerales metalíferos, al igual que el resto de América Latina en su historia, y su casi exclusivo destino es la exportación en bruto (Schiaffini, 2004). Es que el avance de la tecnología extractiva ha favorecido la incorporación como áreas explotables a vastas regiones donde el mineral se encuentra altamente disperso y que representaban sectores no rentables hasta hace poco tiempo. La extracción de oro y plata a cielo abierto viene tomando la delantera en este tipo de exploración y explotación, generándose cientos de proyectos en solo unos pocos años, desde fines de los años noventa.

Las propias cifras oficiales hablan claramente de este crecimiento minero, auto-definiendo incluso como “récord histórico” tanto a los valores alcanzados por la producción, las inversiones totales y las exportaciones (en millones de \$) para el año 2007<sup>1</sup>. El último de los ítems mencionados expresa por sí solo el carácter casi exclusivo de exportador de commodities que tiene este auge de la explotación minera. En la tabla 1 se puede apreciar la evolución de estos valores en base a información oficial

Este reciente auge minero es un claro ejemplo de trabajo conjunto entre Estado y Capital. Las inversiones mineras solo pueden materializarse a partir de un fino y detallado trabajo por parte tanto del Estado Nacional primero y los Estados provinciales después para adecuar la legislación, creando en los años noventa el marco jurídico-económico indispensable para legitimar el nuevo orden extractivo, que permita inyectar nuevos recursos al proceso de acumulación regional y global.

No es casualidad que en esos años de auge neoconservador y revalorización de América Latina como oferente de recursos naturales para el capital transnacional, surgiera en toda Sudamérica un particular marco normativo que estableció la inhibición de los Estados para explotar los recursos mineros, la exención de gravámenes provinciales y municipales y la estabilidad fiscal y cambiaria. Es entonces importante conocer las claves de este nuevo orden interno, a partir de destacar y explicitar las fundamentales medidas político-económica e innovaciones legales.

---

<sup>1</sup> Respecto al “record histórico”, son más que elocuentes las palabras del Secretario de Minería, Jorge Mayoral: *“Estamos inmersos en un fantástico boom prospectivo y exploratorio que nos hace formar parte del club de los países privilegiados del mundo. Decimos que Argentina se constituye en un “top-ten” del negocio de riesgo y de la inversión en el mundo.”* (citado en Solanas, 2007)

**Tabla 1: evolución de la producción minera**

	2003	2004	2005	2006	2007
Evolución de la producción (V.P.B.) (en millones de \$)	\$ 4.080	\$ 4.569	\$ 5.662	\$ 9.450	\$ 14.400
		crecimiento 11,9%	crecimiento 23,9%	crecimiento 66,9%	crecimiento 52,4%
Cantidad de proyectos	61	125	158	276	336
Evolución Inversiones totales (en millones de \$)	\$ 660	\$ 1869	\$ 2493	\$ 3900	\$ 5600 Crecimiento acumulado: 748%
Evolución Exportaciones (en millones de \$)	\$ 3.300	\$ 3.561	\$ 4.653	\$ 7.950	\$ 11.250
		crecimiento 0,79%	crecimiento 30,6%	crecimiento 70,7%	crecimiento 41,5%

Fuente: elaboración propia según información de la Secretaría de Minería de Nación

La inhibición estatal mencionada más arriba, si bien ya existía de alguna manera en la legislación argentina, se reafirmó taxativamente a través de la ley 24.196 sancionada en mayo de 1993 (en pleno gobierno democrático y estando el poder a cargo del Justicialismo, de la mano de Carlos Menem), a partir de la cual se establecían una serie de cláusulas centrales, quedando los Estados (a través de sí mismo o de empresas de origen estatal) expresamente inhibidos de explotar los recursos mineros existentes en el suelo nacional, sosteniendo además como de carácter inamovibles (por 30 años) las normativas que establecían la estabilidad fiscal y cambiaria para el sector. El fundamental antecedente para esta privatización lo encontramos en el Código de Minería de 1887, todavía en vigencia, en donde ya se determinaba el carácter privado de la actividad minera, reservándole al Estado la tarea de investigación geológico-minera cuyos resultados debían ser transferidos al capital privado para el inicio de cualquier explotación <sup>2</sup>. Un claro proceso de “commodificación” (*commodification*) de tierras y recursos, en donde todo se vuelve mercancía, es decir una cosa tanto vendible como comprable. <sup>3</sup>

Es decir que entre el Código de Minería y la ley 24.196 queda absolutamente delimitado que toda actividad minera se encuadrará en forma plena dentro de una “simple” transacción extractivo-comercial llevada adelante por el capital y en donde el Estado legitima y avala primero esta “commodificación” para cumplir luego con un mero papel de prestador de servicios (pero que permite asegurar la actividad económica). Por si quedaran algunas dudas, la Secretaría de Minería, en su documento “Diez razones para invertir en minería argentina” nos lo aclara:

*"La fortaleza de los principios del Código de Minería está basada sobre la claridad de las reglas y un sistema muy liberal que favorece la inversión privada (..) garantiza derechos de propiedad perpetuos, transferibles, no discriminatorios y la inexistencia de restricciones a la propiedad por sustancia mineral.. inclusive estratégicas, nucleares y otras(..) El derecho a explotar y usar la mina es exclusivo, perpetuo y transferible sin discriminación de nacionalidad del comprador del prospecto. La concesión minera implica un auténtico derecho de propiedad permitiendo la venta y leasing del activo. Este es además, susceptible de hipoteca sin autorización previa(..) Hay muy pocas barreras para acceder a las áreas mineras (...) como consecuencia de los derechos de aborígenes y temas relacionados con parques nacionales".*

---

<sup>2</sup> Algunos de los más fundamentales artículos del Código de Minería:

"Concédese a los particulares la facultad de buscar minas, aprovecharlas y disponer de ellas como dueños.." (Art 8);

"El Estado no puede explotar ni disponer de las minas, sino en los casos expresados en la presente ley. "(Art 9);

"La investigación geológico-minera de base que realice el Estado Nacional en todo el país (..) es libre y no requiere permiso de la autoridad minera (.) Las minas que descubran los organismos antes mencionados (..) cuando no hayan dado participación a terceros, deberán ser transferidas a la actividad privada dentro del año de operado el descubrimiento.." (art 346)

<sup>3</sup> Respecto a este proceso de commodificación como parte de la política neoliberal contemporánea, se puede consultar entre otros a George (2005), Harvey (2007).

Adelantándome a lo que se tratará más abajo, es importante resaltar aquí la existencia de un sistema ampliamente favorable al desarrollo de altas tasas de ganancias a través incluso, de la delimitación supra-nacional del territorio, anulando un pilar básico y fundamental de la modernidad como es la constitución del Estado-Nación. El código de minería y la ley 24.196 otorgan en concesión absoluta al capital privado, un recurso que puede ser fácilmente considerado como “recurso común”, como es el territorio y el subsuelo (de hecho, muchas Constituciones en el mundo, incluida la Argentina, se refieren al interés público de los recursos del subsuelo), y el tratado argentino-chileno directamente borra buena parte de la ingerencia de los Estados-Nación para crear un supra-territorio en donde lo que rige son fundamentalmente una sumatoria de facilidades para los capitales extractivos. De más está decir que en ningún caso entra en juego la utilidad social o pública de los recursos extraídos, siendo de exclusiva decisión de las empresas mineras el destino dado a los metales obtenidos. Estamos entonces en presencia del diseño de un nuevo espacio que desconoce los derechos de sus antiguos ocupantes y otorga permisos y facilidades de usufructo a una actividad económica concentrada casi con exclusividad. Los procesos vinculados a la llamada “acumulación primitiva” y los “nuevos cercamientos” desarrollados en el próximo subtítulo nos ayudarán a explicar y comprender este fenómeno.

El Código de Minería, también preveía que ninguna contribución fiscal o impositiva alcanzara ni a la propiedad minera, ni sus productos, talleres, maquinarias o vehículos. La exención también alcanzó a todo gravamen o impuesto cualquiera fuera su denominación -presente o futuro-aplicable a la explotación y comercialización de la producción minera. A esto se le suma la eliminación de los gravámenes, tasas e impuestos provinciales previstos por el Acuerdo Federal Minero (Ley N° 24.228/93) suscripto por Carlos Menem y los gobernadores <sup>4</sup>.

Sin lugar a dudas, un elemento esencial del actual desarrollo minero lo constituye la definición del régimen de regalías. La empresa extractora del mineral le pagará al estado provincial, sólo el 3% del valor neto del producto final (esto es: el monto que resta luego de descontar todos los gastos realizados para llevar a cabo la explotación de la mina)<sup>5</sup>. Además, la ley 25161 /99 establece la reducción de los costos operativos sobre la regalía<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> La doble deducción fiscal o la amortización acelerada con la que es beneficiado el sector son otras herramientas contenidas en la ley 24.196, que se inspira, según los argumentos oficiales, en la promoción del desarrollo a nivel regional.

<sup>5</sup> Así quedó establecido en la mencionada ley de Inversiones Mineras (N° 24.196/93) que sentencia en su art. 22: "Las provincias que adhieran al régimen de la presente ley y que perciban regalías.. (...)no podrán cobrar un porcentaje superior al 3% sobre el valor "boca de mina" del mineral extraído". La legislación considera "mineral boca de mina" el mineral extraído, transportado y/o acumulado previo a cualquier proceso de transformación" (la roca o piedra en bruto antes de su molienda. Asimismo, se define el "Valor boca de mina" como el valor obtenido en la primera etapa de su comercialización, menos los costos directos y/u operativos necesarios para llevar el mineral de boca de mina a dicha etapa. Para asumir plenamente la dimensión de esta medida, es necesario aclarar que en la mayoría de los países del mundo, la regalía oscila entre el 14 y el 40%, calculado además sobre el valor bruto del mineral, sin descuentos

Bajo el gobierno de la Alianza siguieron más beneficios al sector minero a través de nuevas disminuciones impositivas<sup>7</sup>. Con el nuevo gobierno justicialista elegido en 2004 se siguieron creando nuevas excepciones a las normas económicas en favor de las empresas mineras<sup>8</sup>

A esta altura es primordial aclarar que, por encima de todo esto, es además la propia empresa quien define donde comienza o termina cada proceso, no existiendo ninguna autoridad pública que controle lo que se extra ni lo que se exporta, ni tampoco sus costos de comercialización. Al igual que en muchos otros rubros de la producción y exportación de commodities de la Argentina, el sistema funciona a partir de declaraciones juradas de las propias empresas mineras.

En este marco, la región Patagónica merece una atención especial respecto a las regalías, por cuanto a partir de la ley 23.018 dictada en la década anterior (en el gobierno Radical de Raúl Alfonsín), todo producto extraído de las minas que se exporte a través de los puertos australes, merecerá un reembolso o reintegro, constituyendo de esta manera un cuadro excepcionalmente beneficioso para todo capital dedicado a la minería.

## **La Minería metalífera en Patagonia**

La región Patagónica<sup>9</sup>, que durante todo el siglo XX, luego de la eliminación de la población indígena originaria, se caracterizó por ser un área con economías de enclaves ligadas

---

<sup>6</sup> Dicha ley establece en su art. 1 que, "*Los costos a deducir, según corresponda, serán: A) Costos de transporte, flete y seguros hasta la entrega del producto logrado, menos los correspondientes al proceso de extracción del mineral hasta boca de mina. B) Costos de trituración, molienda, beneficio y todo proceso de tratamiento que posibilite la venta del producto final..(..) C) Costos de comercialización hasta la venta del producto logrado. D) Costos de administración hasta la entrega del producto logrado, menos los correspondientes a extracción. E) Costos de fundición y refinación*"

<sup>7</sup> En mayo de 2001, se introdujo un cambio en la ley de inversiones (Ley 25.429) que establecía la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos ítems vinculados a la exploración; es decir, que las compañías mineras obtendrán un nuevo descuento en toda compra de maquinarias y vehículos que importen al país así como por los elementos o servicios que compren o contraten en la Argentina para su actividad específica. Este beneficio se suma a la resolución 112 de la Secretaría de Comercio e Industria, sancionada un año antes, a través de la cual las empresas mineras se vieron favorecidas por exenciones de aranceles y tasas aduaneras, que se expresaba a través del no pago de derechos de importación o tasa estadística en toda importación de bienes de capital, equipos e insumos.

<sup>8</sup> En el gobierno justicialista de Néstor Kirchner –ex gobernador de Santa Cruz, una de las primeras provincias en adelantar el auge minero- se promulga en el año 2004, la resolución 753/2004 que confirmaba en todos sus términos la resolución de febrero del 2000, la cual establecía que de todas las actividades del mercado interno, la minería sería la única posibilitada de sacar sus productos del país sin la obligación de ingresar la obligatoria contrapartida en divisas, a través del mercado de cambios del Banco Central.



fundamentalmente al petróleo y con ganadería extensiva o agricultura selectiva, profundiza en las últimas décadas del siglo su rol de oferente de recursos naturales y territorio<sup>10</sup>.

Por todo esto, el antes mencionado Tratado Minero Chile-Argentina (que afecta no solo a la Patagonia, sino a toda la región cordillerrana), gestado durante la presidencia de Menem entre 1991 y 1999, no representa un cambio de política. Por el contrario, este mega-plan de “crecimiento y desregulación” que pretende transformar la cordillera de los Andes en uno de los distritos mineros más grandes (y privado) del planeta, solo viene a confirmar y profundizar la tendencia históricamente delineada.

El citado **Tratado de Integración y Complementación Minera Argentino Chileno**, fue firmado por los gobiernos de Carlos Menem y Eduardo Frei en diciembre de 1997<sup>11</sup>. En sus artículos fundamentales, el 1 y 6, definen abiertamente una nueva situación territorial, dejando libre de toda interferencia para el “negocio minero” a una franja de espacio por sobre toda la Cordillera de los Andes que sirve de límite entre ambos países. Dos de sus artículos fundamentales sostienen:

ARTICULO 1: El Tratado constituye un marco jurídico que regirá el negocio minero dentro de su ámbito de aplicación y tiene por objeto permitir a los inversionistas de cada una de las Partes participar en el desarrollo de la integración minera que las Partes declaran de utilidad pública e interés general de la nación.

Las prohibiciones y restricciones vigentes en las legislaciones de cada Parte, referidas a la adquisición de la propiedad, el ejercicio de la posesión o mera tenencia o la constitución de derechos reales sobre bienes raíces, o derechos mineros, establecidas en razón de la calidad de extranjero y de nacional chileno o argentino, no serán aplicables a los negocios mineros regidos por el presente Tratado.

Asimismo, las Partes permitirán, conforme a sus respectivos ordenamientos jurídicos:

a) El acceso, desempeño y protección de todas las actividades y servicios que tengan relación con el negocio minero, mediante el ejercicio de los derechos establecidos en la legislación de cada una de las Partes, entre los cuales se incluyen las servidumbres y otros derechos contemplados en favor de las concesiones mineras y las plantas de beneficio,

---

<sup>9</sup> Para una historia de la región patagónica consultar: Navarro Floria, 1999; Bandieri, 2005.

<sup>10</sup> Vale rescatar aquí un trabajo reciente y de autores locales –todos integrantes de organizaciones y movimientos sociales-, que sirve de referencia sobre la problemática en cuestión para el área cordillerana: Chiappe (2007)

<sup>11</sup> El "Manifiesto del Cobre" (2001) elaborado por Centro de Estudios sobre Transnacionalización, Economía y Sociedad de Chile en el año 2001, definía a este tratado como *"un fenómeno inédito en la historia contemporánea. Es el inicio de una gran transformación de la organización territorial del mundo que se superpone a los países y que se corresponde a la globalización actual de la economía mundial. Constituye un paso adicional en el dominio universal del capital sobre la sociedad y sobre la naturaleza. En perspectiva, es la expropiación más grave de las riquezas básicas de nuestro país en toda su historia mundial contemporánea y el despojo a nuestro pueblo más desconocido por la ciudadanía en su conjunto"*.

fundición y refinación, todos los cuales se extenderán a las concesiones y plantas del territorio de la otra parte en que se aplique el Tratado...

ARTICULO 6: Las Partes, de acuerdo con sus respectivas legislaciones y para cada Protocolo Adicional Específico, realizarán acciones de coordinación de sus organismos públicos competentes, de modo de facilitar a los inversionistas de ambas Partes el desarrollo del respectivo negocio minero.

Asimismo permitirán con ese objeto, el uso de toda clase de recursos naturales, insumos e infraestructura contemplado en el respectivo Protocolo Adicional Específico, sin discriminación alguna, en relación con la nacionalidad chilena o argentina de los inversionistas.

Dado este marco claramente favorable, se han desarrollado en los últimos 8 años, en una región prácticamente no minera (en lo que se refiere a minería metálica) más de 50 proyectos<sup>12</sup> de megaminería, la gran mayoría concentrados en la explotación de oro y/o plata, con cobre y otros minerales como productos secundarios. Efectivamente funcionando o bien en una etapa de inicio de explotación o en estado avanzado de exploración (con presencia efectiva de maquinarias y capital en el lugar) nos encontramos con aproximadamente 10 emprendimientos. Los más importantes en términos de su estado de avance son los siguientes: **Navidad**: ubicada en el centro-norte de la provincia de Chubut y con altas concentraciones de plata y plomo (Claps, 2007); **El Desquite**: se ubica en las inmediaciones de la ciudad de Esquel y su objetivo es la extracción de oro. Actualmente se encuentra parado por la fuerte resistencia popular (Galafassi, 2004); **Huemules**: proyecto de extracción de oro ubicado también en el noroeste de Chubut; **Calcatreu**: proyecto de extracción de oro y plata utilizando cianuro y cercana a la localidad rionegrina de Ingeniero Jacobacci (centro sur de la provincia de Río Negro); **Andacollo**: ubicada en el noroeste neuquino, cercana a la localidad del mismo nombre (cfr. Pizzolon y Vartanian, 2005); **Cerro Vanguardia**: está ubicada en el centro-este de la meseta de Santa Cruz. Es una mina de oro y plata a cielo abierto con utilización de cianuro, y que comenzó a construirse en 1997; **Manantial Espejo**: yacimiento minero de oro y plata ubicada en plena meseta santacruceña; **San José-Huevos Verdes**: es un emprendimiento minero de oro y plata ubicado en el noroeste de la provincia de Santa Cruz cercano a la localidad de Los Antiguos; y **Mina Martha**: actualmente en

---

<sup>12</sup> Tanto en etapa de explotación como de exploración (cfr.: Segemar, 2002; Galafassi y Dimitriu, 2007; Claps, 2008)

plena etapa de explotación de plata y subsidiariamente de oro, ubicada también en plena meseta santacruceña (Claps, 2006 y 2007; Pizzolon y Vartanian, 2005 y Galafassi, 2004).

La procedencia de los capitales en los proyectos mencionados es diversa, no siendo particularmente Estados Unidos el principal origen de los mismos. **Navidad:** fue disputada por dos empresas canadienses, IMA Explorations y Aquiline Resources. Esta disputa se resolvió, aunque parezca paradójico, en los tribunales canadienses, que otorgaron la explotación a Aquiline Resources; un claro ejemplo de este fenómeno ahora llamado “globalización”. **El Desquite:** la empresa canadiense Meridian Gold fue la encargada de este proyecto, hasta el momento, fracasado, debido a la masiva movilización popular en su contra<sup>13</sup>. **Huemules:** propiedad de Patagonia Gold (de capitales británicos), pero regentada a través de su subsidiaria, Huemules S.A.<sup>14</sup>. **Calcatreu:** propiedad de la ya mencionada Aquiline Resources de capitales canadienses. **Andacollo:** proyecto ejecutado por Andacollo Gold, de capitales chileno-canadienses. **Cerro Vanguardia:** es propiedad de Anglo Gold Ashanti (consorcio británico y sudafricano) con participación minoritaria del Estado provincial. **Manantial Espejo:** yacimiento minero de oro y plata propiedad de Minera Tritón Argentina SA., cuyas acciones están 100% en manos de Pan American Silver Corp (de capitales canadienses). **San José-Huevos Verdes:** es un emprendimiento minero de oro y plata y propiedad de Minera Santa Cruz SA, compuesta por capitales de Minera Andes (canadiense) y Mauricio Hoschschild y Cia SA (peruano). **Mina Martha:** la compañía minera Polimet SA. en Argentina es la encargada de representar los intereses de Coeur d’Alene Mines Corporation (“Coeur”), única minera estadounidense con presencia en la Patagonia.

El desarrollo actual de la minería metalífera en Patagonia es tan importante que para el año 2008, cuatro de sus cinco provincias figuran entre las seis provincias con más perforaciones exploratorias de todo el país. Según un informe elaborado por la Dirección Nacional de Minería de la Nación, el tope del ranking estuvo ocupado por Santa Cruz, provincia que supo acumular más de 285 mil metros perforados. El segundo puesto fue para San Juan, con 91.365 metros. **Es en el tercer escalón donde se ubica Chubut, con un total de 86.573 metros;** Jujuy (59.977 metros)

---

<sup>13</sup> Luego de las movilizaciones y protestas de Esquel, que rechazaban la instalación de la mina de oro, el gobierno de Chubut suspendió por tres años cualquier actividad minera metalífera con uso de cianuro, pero solo en el noroeste de la provincia. Luego de esto, Río Negro en el 2005 toma una resolución similar. También lo harán unos años mas tarde, Tucumán, La Rioja y Mendoza (2007). Lo mismo ha ocurrido en diversos lugares del mundo: Turquía (1997), República Checa (2000), Nueva Gales del Sur, Australia (2000), Municipio Cotacachi, Ecuador (1998), Estado de Montana (1998) y los condados de Gunnison (2001), Costilla (2002) y Summit (2004) del Estado de Colorado, EEUU, República de Costa Rica (2002), República de Alemania (2002).

<sup>14</sup> la página oficial de la compañía: [http://www.patagoniagold.com/index\\_spa.html](http://www.patagoniagold.com/index_spa.html)

Neuquén (37.057 metros) y Río Negro (23.553metros). En todos los casos, se ha mejorado la performance obtenida en 2007 (Portal Minero, 2009)<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Respecto a esta performance, el Secretaria de Minería de la Nación comentó: "Nuevamente éste es el resultado del trabajo en conjunto que venimos desarrollando desde el gobierno nacional, con los estados provinciales, los operadores mineros y las prestadoras de servicios para consolidar el desarrollo de la actividad minera para los próximos años" (Portal Minero, 2009) .



*Fig. 1: Ubicación de los emprendimientos mineros citados en el texto*

## **De la acumulación originaria a la contradicción capital - naturaleza**

La historia del desarrollo de los países latinoamericanos ha estado marcada primariamente por la ecuación capital – recursos naturales, por cuanto emergieron al mundo moderno con un papel predominante de dadores de materias primas. La particular conjunción entre tecnología y territorio, representa la expresión concreta para plasmar la ecuación mencionada en el ámbito de la producción social de la existencia, teniendo siempre en cuenta que en la tecnología están implicadas la producción, la reproducción y las relaciones sociales presentes en ambas. Esta conjunción se inserta de una manera cada vez más profunda en las definiciones que atañen a la competencia internacional y constituyen pilares fundamentales en el proceso de construcción de hegemonía. La producción siempre renovada de paradigmas tecnológicos interactúa de manera estrecha con el proceso de diseño de nuevas geografías y la transformación-creación de nuevos espacios en donde el capital puede ejercer libremente sus capacidades de dominio. Estos nuevos espacios si bien se expresan primariamente desde un punto de vista territorial, implican obviamente un entramado de relaciones políticas, económicas, socio-culturales e ideológicas. Para esto es necesario una definición, o re-definición, de los patrones de apropiación y gestión por cuanto esto permitirá establecer el grado de participación en la distribución de los beneficios. Así, las disputas internas al capital, se expresan cada vez más fuertemente en los terrenos relativos a la carrera por el desarrollo tecnológico y a la búsqueda de espacios, tanto en la extracción de los recursos-insumos como en la construcción de mercados en donde colocar los nuevos productos. De esta manera, mientras la naturaleza continua constituyendo la fuente fundamental para lo obtención de las materias primas, los territorios libres (liberados) para el capital (es decir, “cercados” para aquellos intereses y sectores no ligados al capital) constituyen el soporte físico-espacial indispensable para localizar la extracción de naturaleza (transformándose así la ecosistémica y biodiversa naturaleza en nada más que “recursos naturales”). La actividad minera, extractiva al ciento por ciento, representa un ejemplo acabado de lo recién afirmado, habiendo sido un rubro económico fundamental en la economía de muchas regiones de América desde la misma conquista y colonización, comienza a crecer a ritmos acelerados, como se vio más arriba, también ahora en la Argentina.

Dado este panorama, resultará útil retomar y rediscutir las tesis sobre la acumulación primitiva del capital (acompañando tendencias contemporáneas que se tratan más abajo) por cuanto en ésta está fuertemente presente la estrategia de la apropiación salvaje y por la fuerza tanto de las vidas humanas, así como del territorio y sus recursos –aunque esto siempre vaya acompañado por un proceso de legitimación ideológico, político y hasta jurídico-. En sus formas

más clásicas se situaría en un supuesto “estado originario” o en todo caso como algo “externo” al sistema capitalista. De esta manera, en Marx, la acumulación “primitiva” u “original” ya tuvo lugar en los inicios de la era capitalista, siendo la propia actividad minera una de sus aristas más notables. *“El descubrimiento de las comarcas auríferas y argentíferas en América, el exterminio, esclavización y soterramiento en las minas de la población aborigen, la conquista y saqueo de las Indias Orientales, la transformación de África en un coto reservado para la caza comercial de pieles-negras, caracterizan los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos constituyen factores fundamentales de la acumulación originaria”* (K. Marx, El Capital, cap. XXIV) Su preocupación fundamental fue entonces la acumulación bajo la forma de reproducción ampliada, con un mercado consolidado en donde reinan la propiedad privada y la igualdad jurídica que aseguran una “paz de mercado”, según el credo, tanto de los economistas clásicos como de los actuales neoliberales. En cambio para Marx este proceso solo llevaría a una mayor explotación social, una mayor desigualdad y a reiteradas crisis de sobre-acumulación.

Para Rosa Luxemburgo a su vez, el curso histórico del capital se nutre de dos procesos ligados orgánicamente. Por un lado, “paz, prosperidad e igualdad” que son el reino de la producción de plusvalía y del mercado de mercancías que esconden su verdadero ser de apropiación de lo ajeno, explotación y dominio de clase, y por el otro, la relación entre el capital y las formas de producción no capitalistas, en donde reinan –ya sin disimulo- la política colonial, la guerra, la opresión y la rapiña. Y la segunda es funcional y absolutamente necesaria para la primera. “Mientras sólo consideremos, como hace Marx en el libro II del Capital, una sociedad exclusivamente compuesta de capitalista y asalariados, no encontraremos solución. Pero semejante sociedad no existe; sabemos que la producción capitalista no es la única que existe en el mundo. Tanto en el interior de las naciones capitalistas como en los países atrasados existen productores independientes –artesanos y campesinos- que no son ni asalariados ni capitalistas. Toda la historia del capitalismo se reduce a la historia de las relaciones entre la producción capitalista y el medio no capitalista que la rodea. El capitalismo necesita este medio para colocar en él sus productos, para sacar de él materias primas y para transformar a sus traajadores en asalariados del capital, en proletarios, en carne de ganancias” (Luxemburgo, 2007:112)

Transcurrido todo el siglo XX es fácil entonces advertir que varios de los componentes esenciales de la llamada acumulación originaria siguen vigentes de tal manera de conjugar incluso tanto las características de los inicios del capitalismo así como los mecanismos presentes en las áreas periféricas que permitieron el posterior desarrollo de aquel. El desenvolvimiento de la economía de mercado moderna (ya sea de signo conservador, liberal o social-demócrata o populista), nos ha enseñado, que la acumulación basada en la predación y la violencia sin disimulo,

con sus matices y variaciones, han ido mucho más allá de solo un “estado originario” o de solo como “algo exterior”. Y esta permanencia en la forma de construir el proceso de intercambio se ha hecho mucho más evidente con la crisis del Estado Benefactor y la emergencia sin tapujos, de los más arraigados principios del liberalismo. Es así que asistimos a la continuación de varios aunque renovados procesos integrantes de lo que se llamó la acumulación primitiva en tanto el mercado se expande sin cesar por el mundo.

La separación de las poblaciones respecto de sus medios históricos de producción, la aparición del trabajo asalariado y la constante reproducción de los mecanismos de acumulación, son tres de los procesos que reaparecen en forma permanente en los diversos lugares que el capital va colonizando o re-colonizando (es decir re-ocupando los espacios con renovadas formas de economía de mercado, en correlación con la evolución mundial de este y con el progreso tecnológico) y así son mayoritariamente tratados por la bibliografía actual que rescata el análisis de la acumulación originaria (o primitiva) para el estudio de la sociedad contemporánea; “...*acumulación primitiva es una reproducción constante de la acumulación, sea en términos de la renovada separación de las nuevas poblaciones respecto a los medios de producción y subsistencia, sea en términos de la reproducción de las relaciones asalariados dentro de las establecidas relaciones del capital*” (Bonfeld, 2001:11)<sup>16</sup>. Son bien conocidas las consecuencias negativas que estos violentos, en la mayoría de los casos, procesos de separación causaron y siguen causando sobre las personas y comunidades asentadas en la tierras conquistadas (o re-conquistadas) por el capital. Este proceso de apropiación y separación fue y sigue siendo un mecanismo esencial para el desarrollo del capitalismo, por cuanto provee el soporte necesario tanto en fuerza de trabajo como en libertad de usufructo de los recursos espacio-territoriales presentes; “*el brutal proceso de separación de la gente respecto a sus medios de auto-provisión, conocido como acumulación primitiva, causó enormes sufrimientos materiales a la gente común. Esta misma acumulación primitiva proveyó las bases para el desarrollo capitalista*” (Perelman, 2000: 13)<sup>17</sup>.

El hecho que los procesos constitutivos de la acumulación primitiva no sean considerados solo la etapa inicial del capitalismo constituye una apreciación cada vez más abundante; y es precisamente en este escrito en donde me propongo comenzar a indagar sobre la presencia de estos mecanismos de separación y usurpación en actividades contemporáneas, tomando el auge actual de

---

<sup>16</sup> Traducción propia del original en inglés: “*The essay has argued that primitive accumulation is a constantly reproduced accumulation, be it in terms of the renewed separation of new populations from the means of production and subsistence, or in terms of the reproduction of the wage relation in the 'established' relations of capital*”

<sup>17</sup> Traducción propia del original en inglés: “*The brutal process of separating people from their means of providing for themselves, known as primitive accumulation, caused enormous hardships for the common people. This same primitive accumulation provided a basis for capitalist development.*”



la explotación minera como un ejemplo de este proceso. Es que estos mecanismos de separación y usurpación constituyen el corpús central del desarrollo de la sociedad de mercado y de su expansión, aún en las áreas conquistadas previamente por relaciones sociales de tipo capitalista pero que actualmente son reconfiguradas a partir de cambios e innovaciones en el entramado regional y mundial de las relaciones de producción y consumo. Así, *“la acumulación primitiva entonces, no es solo un período a partir del cual emergieron las relaciones sociales capitalistas. Más bien, es el acto histórico constitutivo de las relaciones sociales capitalistas como un todo. Como Marx puntualizó, esta separación ‘determina la concepción del capital’. La separación del trabajo respecto a sus condiciones y la concentración de estas en las manos de ‘no trabajadores’ postula al capital como a una forma pervertida de una práctica social humana en donde el proceso de producción domina al hombre, en lugar de ser controlado por él”* (Bonefeld, 2001: 7)<sup>18</sup>

Pero esta separación y apropiación no hubiera podido darse de esta manera sin el proceso de cercamiento de los bienes comunes. Efectivamente, era indispensable para las clases capitalistas nacientes disponer de sus bienes - más bien de los bienes “comunes” que usufructuaban más que poseían - a las clases previas para que ellas mismas pudieran constituirse como clases propietarias y erigir a la propiedad privada como pilar fundamental e inamovible de la nueva sociedad. Este proceso de “cercamiento” de tierras de usufructo común, largamente tratado en una extensa bibliografía, fue el arranque inicial en las regiones de origen de la sociedad capitalista, la cual debió obviamente refrendar esta expropiación construyendo un nuevo marco de justificaciones y legitimaciones de la nueva situación, es decir, construyendo un marco jurídico y un centro de poder (Estado) capaz de aplicarlo. *“El cercamiento de los bienes comunes fue la técnica mejor conocida de la acumulación primitiva. Los miembros ricos de la alta burguesía demandarían como propiedad privada, tierras que grupos de personas habían compartido previamente. Varios denunciaron esta expropiación. Marx reprodujo como eco este sentimiento, enfatizándolo, ‘la expropiación de los productores directos fue logrado por medio del más impudoso barbarismo, y bajo el estímulo del más infame, el más sórdido, la más baja y la más odiosas de las pasiones. Más aún, fue legal en algún sentido. Después de todo, los campesinos no poseían derechos de propiedad en sentido estricto. Ellos solo tenían derechos tradicionales. En la medida que el mercado fue evolucionando, los más bajos de la gentry*

---

<sup>18</sup> Traducción propia del original en inglés: *“Primitive accumulation, then, is not just a ‘period’ from which capitalist social relations emerged. Rather, it is the historical ‘act’ that constitutes the capitalist social relations as a whole. As Marx put it, this separation ‘forms [bildet] the conception [Begriff] of capital’ (Marx, 1966, p. 246). The separation of labour from its conditions and the concentration of these in the hands of ‘non-workers’ (Marx, 1978, p. 116) posits capital as a perverted form of human social practice where the ‘process of production has mastery over man, instead of being controlled by him’ (Marx, 1983, p. 85)”*.

*primero y los burgueses más tarde usaron el Estado para crear una estructura legal con el objetivo de abolir estos derechos tradicionales” (Perelman, 2001: 14)<sup>19</sup>*

Pero este proceso de cercamientos, tan característico del capitalismo en sus inicios, es uno de los componentes y procesos anunciados más arriba, que continúan sosteniéndose hasta la actualidad, y que se manifiestan en diversas formas de acuerdo a las particulares conjunciones de tiempo y espacio; es que *“todas las características mencionadas por Marx se mantuvieron muy presentes en la geografía histórica del capitalismo”* (Harvey, 2005:10) Estos procesos, más predominantes pero no exclusivos en áreas periféricas del sistema dominante y en buena medida correlacionados con el endeudamiento externo<sup>20</sup>, se los viene identificando precisamente como “nuevos cercamientos”. *“... el mayor método de los Nuevos Cercamientos es otra vez similar a los Viejos: embargando tierra por deuda. Precisamente como durante el reinado de los Tudor fueron vendidas porciones de monasterios y tierras comunales a sus acreedores; así también en el África el Asia modernos, los gobiernos acuerdan en capitalizar y racionalizar tierras de cultivo en orden de satisfacer los auditores del Fondo Monetario Internacional quienes solo concederán préstamos bajo esas condiciones. Justo como en el ochocientos, los jefes de los clanes de las tierras altas de Escocia, endeudados con comerciantes locales y banqueros, hicieron la vista gorda ante la táctica de estos de `limpiar` las tierras de hombres y mujeres de sus propios clanes; los jefes locales en África y Asia intercambian los derechos a las tierras comunales por deudas insalvables. El resultado ahora como entonces son los cercamientos: la destrucción tanto interna como externa de los derechos tradicionales de subsistencia. Este es el secreto oculto en el ruido de la crisis de la deuda”* (Midnight Notes Collective, 1990:4)<sup>21</sup>

Pero es entonces importante advertir una diferencia sustancial entre los viejos y los nuevos procesos cercamientos, en cuanto a qué los primeros se constituían conjuntamente con la creación –y eran el soporte inicial- de la nueva legalidad y legitimación de la sociedad de mercado, mientras

---

<sup>19</sup> Traducción propia del original en inglés: *“The enclosing of the commons was the most well-known technique of primitive accumulation. Wealthy members of the gentry would claim as private property, land that groups of people had previously shared. Some people denounced this expropriation. Marx echoed this sentiment, charging, “The expropriation of the direct producers was accomplished by means of the most merciless barbarianism, and under the stimulus of the most infamous, the most sordid, the most petty and the most odious of passions” (Marx 1977, p. 928, El Capital, vol I). Still, this dispossession was legal in a sense. After all, the peasants did not have property rights in the narrow sense. They only had traditional rights. As markets evolved, first land-hungry gentry and later the bourgeoisie used the state to create a legal structure to abrogate these traditional rights”.*

<sup>20</sup> Cfr. Riker, 1990; Federici, 1990; Levidow, 1990.

<sup>21</sup> Traducción propia del original en inglés: *“... major method of the New Enclosures is again similar to the Old: seizing land for debt. Just as the Tudor court sold off huge tracts of monastery and communal land to their creditors, so too modern African and Asian governments agree to capitalize and “rationalize” agricultural land in order to satisfy IMF auditors who will only “forgive” foreign loans under those conditions. Just as heads of clans in the Scottish Highlands of the eighteenth century connived with local merchants and bankers to whom they were indebted in order to “clear the land” of their own clansmen and women, so too local chiefs in Africa and Asia exchange communal land rights for unredeemed loans. The result now as then is enclosure: the internal and external destruction of traditional rights to subsistence. This is the secret hidden in the noise of the “debt crisis.”*

que los actuales se construyen a partir de una legalidad ya constituida que no cambia en sus formas sustanciales sino solamente en sus variantes. Así mientras en los primeros cercamientos de lo que se trataba justamente era de fundar la propiedad privada como pilar fundamental de la sociedad, en la actualidad de lo que se trata es de expandir los espacios alcanzados por la propiedad privada o recuperarse en aquellos ámbitos en los cuales había tenido que ceder cierto terreno. Fueron justamente las políticas neoliberales las encargadas explícitas de llevar adelante estos objetivos en el mundo entero, avanzando más en aquellas regiones o países en donde las condiciones socio-políticas así se lo permitieron. De más está decir que Argentina fue uno de los países más adelantados en la implementación de estas recetas neoliberales en la década de los noventa (Galafassi, 2002 y 2004). *“Las formas modernas de la acumulación primitiva se desarrollan en contextos bastante diferentes de aquellos en los cuales se dieron los cercamientos ingleses o el comercio de esclavos. Más aún, para enfatizar el carácter en común, nos permitimos interpretar los nuevos sin olvidarnos de la dura lección de los viejos. Títulos y derechos socio-económicos son en la mayoría de los casos el resultado de batallas pasadas. Las instituciones estatales han desarrollado e intentado acomodar varios de estos derechos y títulos de acuerdo a las prioridades del sistema capitalista. Los títulos y derechos garantizados por el estado de bienestar de posguerra por ejemplo, pueden ser entendidos como la institucionalización en cierta forma de bienes comunes. En conjunto con políticas de alto crecimiento, la implementación del pleno empleo y la institucionalización de acuerdos de productividad, el estado de bienestar constituyó el ajuste necesario ante las exigentes expectativas de la población luego de la segunda posguerra, la revolución rusa y el crecimiento internacional de los movimientos obreros y sindicales. Estos ‘bienes comunes’ creados en el período de posguerra fueron, por lo tanto, el objetivo en tanto modernas formas de cercamiento, del presente proyecto global neoliberal, siendo apodadas por algunos como ‘nuevos cercamientos’”* (De Angelis, 2001:19)<sup>22</sup>

Para el caso aquí estudiado, la relación capital – naturaleza constituye otro componente clave a la hora de comprender la problemática. La teoría de la segunda contradicción del capitalismo ayuda a entender esta cuestión. Se sostiene en ella que el capital tiende a socavar sus propias bases de sustentación, por cuanto en su lógica de maximización de las ganancias no tiene

---

<sup>22</sup> Traducción propia del original en inglés: *“The modern forms of primitive accumulation occur in contexts quite different from the ones in which the English enclosure movement or the slave trade took place. Yet, to emphasise their common character allows us to interpret the new without forgetting the hard lessons of the old. Socio-economic rights and entitlements are in most cases the result of past battles. State institutions have developed and attempted to accommodate many of these rights and entitlements with the priorities of a capitalist system. The entitlements and rights guaranteed by the post-war welfare state for example, can be understood as the institutionalisation in particular forms of social commons. Together with high growth policies, the implementation of full employment policies and the institutionalisation of productivity deals, the welfare state was set to accommodate people's expectations after two world wars, the Soviet revolution, and a growing international union movement. Therefore, the global current neoliberal project, which in various ways targets the social commons created in the post war period set itself as a modern form of enclosure, dubbed by some as “new enclosures”*

en cuenta (no puede tener en cuenta, por cuanto aumentaría sus costos) la tasa de reproducción de los recursos (en el caso de recursos renovables) o el ciclo de agotamiento o perjuicio sobre el ambiente (O'Connor, 2001). Es entonces que en esta sociedad industrial y capitalista, existe, además de la ya clásica primera contradicción, una segunda que hace referencia explícitamente a la explotación instrumental de la naturaleza. La muy conocida “primera contradicción” se refiere a la explotación capitalista del trabajo, al hecho de que la producción capitalista no es sólo producción de mercancías sino también explotación capitalista del trabajo (y generadora de alienación), que lleva a crisis recurrentes de realización o de “sobreproducción de capital”, por la tendencia inherente del capital de aumentar su tasa de explotación sobre el trabajo y la consecuente disminución que provoca esto sobre la demanda de productos.

Este enfoque tradicional de la crisis económica se concentra en las contradicciones inherentes a la valorización del capital, es decir al valor de cambio. De esta manera, los impactos ambientales generados por la producción y reproducción del capital no interesan, salvo en contados casos cuando entra en juego justamente el valor de cambio. Por esto, para analizar las relaciones entre sociedad, naturaleza y desarrollo es necesario considerar una de las tendencias básicas del capital que es la de debilitar y destruir sus propias condiciones de producción. Esto es justamente lo que se intenta resaltar con la teoría de la segunda contradicción. Mientras la primera contradicción del capitalismo es interna del sistema; no tiene nada que ver con las condiciones de producción, la segunda contradicción del capitalismo relacionada directamente con el valor de uso hace referencia al tamaño y contenido en valor de la canasta de consumo y la canasta de capital fijo, los costos de los elementos naturales que intervienen en el capital constante y variable, la renta de la tierra como una deducción del plusvalor, y externalidades negativas de todas clases (por ejemplo los costos de congestión en las ciudades, o de utilización de territorios y recursos contaminados, etc.) (O'Connor, 1988).

La apropiación y el uso económico autodestructivos que ejerce el capital por sobre el espacio y la infraestructura regional y por sobre el medio natural o ambiente constituyen la causa básica de la segunda contradicción. Son nítidamente autodestructivos, porque la tendencia histórica capitalista a resolver la crisis se recuesta siempre sobre los mecanismos regulatorios ejercidos por “fuera del mercado” aumentando así los costos para el conjunto. Los costos para extraer de la naturaleza los recursos necesarios, con las implicancias negativas que conlleva su agotamiento, pasan rápidamente de ser costos privados a “costos sociales”.

“La primera contradicción le pega al capital desde el lado de la demanda”. Los capitales individuales bajan costos con el fin de restablecer o defender los beneficios, el efecto involuntario

que se genera es reducir la demanda de mercancías en el mercado (pues desciende el poder adquisitivo del salario - Argentina en la segunda mitad de los noventa es un intachable ejemplo-) y, de esta manera descienden las utilidades realizadas. “La segunda contradicción golpea desde el lado del costo”. Cuando los capitales individuales bajan sus costos - por ejemplo cuando externalizan costos en las condiciones de producción (la naturaleza, la infraestructura regional y territorial) - con el objetivo también de restablecer o defender los beneficios, se genera, otra vez, un efecto no previsto que consiste en elevar los costos de otros capitales (y, en el caso extremo, del capital en su conjunto), reduciendo nuevamente los beneficios producidos y pasando los costos, por la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos al conjunto de la sociedad. Las externalidades negativas (diferentes y variadas formas de contaminación hídrica y aérea, remoción de subsuelos, drástica y amplia transformación del paisaje y territorio, etc.) generadas por la minería a cielo abierto, son un ajustado ejemplo de las consecuencias sobre el conjunto social generadas por la segunda contradicción.

### **La minería en el proceso de acumulación por desposesión**

Este retomar las categorías de acumulación originaria y cercamientos, sumadas al proceso de contradicción capital-naturaleza, adquiere entonces en la actualidad una evidente visibilidad, dado que el tantas veces anunciado agotamiento de los recursos comienza a vislumbrarse como cada vez más cerca<sup>23</sup>. El concepto de “acumulación mediante desposesión” (utilizado por David Harvey, 2005, aunque con una mirada más focalizada en el imperialismo con base en lo financiero) puede resumir los procesos descriptos y resultar además como una categoría aglutinadora en tanto su propia enunciación refiere al acto del despojo<sup>24</sup>; entendiendo por despojo al proceso por el cual las nuevas definiciones del capital avanzan por sobre las formas previas de desarrollo regional (sean estas de base capitalistas o no) recolonizando territorios y redefiniendo la explotación de sus

---

<sup>23</sup> Vale aclarar que este proceso de crecimiento y desarrollo basado en la desposesión, el saqueo y el pillaje no es privativo del capitalismo. De diversas formas y expresiones, se lo registra en reiteradas oportunidades en la historia de occidente. Vale citar solo algunos ejemplos, la conquista sucesiva de círculos concéntricos como nuevas zonas de pillaje en el período de la decadencia romana (cfr. Chaunu, 1991); o la llamada “revolución industrial en la baja edad media”, asentada, entre otras cosas, en otro proceso de pillaje colonial motorizado por las Cruzadas (cfr. Gimpel, 1982; Gaudin, 1988); o las llamadas crisis de subproducción que terminan agotando los recursos naturales, características de economías con alta predominancia del sector agrícola.

<sup>24</sup> Precisamente David Harvey sostiene, “Una reevaluación general del papel continuo y persistente de las prácticas depredadoras de la acumulación primitiva u originaria a lo largo de la geografía histórica del capitalismo está, por tanto, más que justificada, como varios comentaristas han señalado últimamente. Puesto que parece desacertado referirse a un proceso vigente como ‘primitivo’ u ‘original’, en lo que sigue se sustituirán estos términos por el concepto de ‘acumulación mediante desposesión’.

recursos<sup>25</sup>, dada la persistencia y continuación de las prácticas depredatorias. Esto se hace más evidente todavía en la actual época neoliberal, cuando todo el tercer mundo, incluida América Latina obviamente, se reconvierte una vez más (luego de los fallidos intentos de industrialización y liberación nacional de los '50 y '60) en casi nada más que oferente de hidrocarburos, minerales, biodiversidad y alimentos bajo la clásica fórmula de la división internacional del trabajo, enunciada oficialmente como el aprovechamiento de las oportunidades en base a las ventajas comparativas.

El volver a considerar a la acumulación primitiva y sus componentes es sin lugar a dudas un elemento no solo auspicioso sino, y por sobre todo, necesario para entender la profundización de ciertos procesos en la etapa actual del desarrollo del capitalismo y los particulares perfiles que adopta el modo de acumulación por desposesión dominante y específico para América Latina en especial y toda la periferia en general.

En los trabajos actuales que rescatan la noción de acumulación primitiva, se vuelve a enfatizar su carácter de proceso por el cual se produce la separación del trabajador de sus medios de producción para generar así las bases antagónicas de la sociedad capitalista. La ocupación y conquista gradual de las tierras más allá del Río Salado en la colonia, que se continuó con la Conquista al Desierto (es decir a la Patagonia), como “tierras ganadas al indio” se identifica justamente con este proceso originario. Pero lo novedoso de la teorización actual, lo constituye el hecho de remarcar que esta condición es considerada como constitutiva del modo de producción dominante en lugar de ser solamente, o principalmente, la etapa inicial. El principio de análisis que se hace en este trabajo, va precisamente en línea con esta postura, tratando de identificar a la actividad extractiva minera con los componentes esenciales de la acumulación originaria que se continúa. Central es el resaltar el permanente y siempre renovado proceso de creciente mercantilización y cosificación de la sociedad que lleva al proceso de “fetichización de la mercancía”, en donde no solo los productos sino también la fuerza de trabajo y la tierra funcionan como una mercancía. La primera cosificación, por ejemplo, de la Cordillera Andina fue tratarla como paisaje para el relax de las clases dominantes primero y como área de comercio turístico relativamente masivo después, para convertirse hoy en día en una nueva forma de cosificación, al pasar a ser identificada como depósito de recursos, fundamentalmente de minerales. A su vez, pero estrechamente relacionado, la cosificación y mercantilización de la actividad productiva humana como fuerza de trabajo-salario significa que la práctica social humana se enfrente a sus condiciones de existencia como condiciones extrañas, condiciones de explotación, por cuanto ya no le

---

<sup>25</sup> Vale aclarar que este proceso de avance y reemplazo no es tampoco ninguna novedad del siglo XXI, Rosa Luxemburgo (2007) por ejemplo se refería ya a la lucha del capitalismo contra la economía natural primero y la mercantil después en términos bien parecidos.

pertenecen; y por tanto se aparecen y existen como condiciones entre cosas. *“El hombre es enfrentado por las cosas, el trabajo es enfrentado por sus propias condiciones materializada en su carácter de sujetos ajenos, independientes, autónomos (que no necesita de nadie más), personificaciones, es decir, como propiedad de otro...”* (Marx, 1972)

El rescatar los procesos de cercamiento característicos de las etapas clásicas del desarrollo del capitalismo y volver a situarlos en procesos actuales conceptualizándolos como nuevos cercamientos es también un elemento esencial para explicar los rumbos actuales del proceso de acumulación por desposesión y reproducción de la sociedad de mercado. Esto último sin dudas, constituye un elemento clave a la hora de comprender más profundamente los renovados procesos de construcción de “cotos de caza” de recursos naturales y de revalorización de tierras otrora consideradas más allá de las fronteras de la rentabilidad, generando en consecuencia un proceso más gradual o más abrupto de degradación espacio-ambiental. Es entonces que en la Argentina -así como en todas las regiones y ecosistemas del planeta- se observa un socavamiento de las condiciones de producción a través de una gradual y sostenida degradación del ambiente natural (Brailovsky y Foguelman, 1993; Morillo y Marchetti, 1995; Andelman y García Fernández, 2000), la cual se manifiesta en forma diferencial de acuerdo a tiempo y espacio y es el resultado de los procesos económicos de tipo capitalista, desarrollados en cada región en particular (contradicción capital-naturaleza). Estos se agravaron fuertemente durante las últimas décadas de apertura indiscriminada, explotación intensiva de recursos primarios y neoliberalismo, promovidos a partir de la renovada relación Capital-Estado, presente en estas últimas décadas. Solo la alta incorporación de tecnología y el corrimiento de la frontera agropecuaria logran mantener los ritmos de producción y consumo de los países desarrollados, pero igualmente porciones de territorio en forma creciente quedan gradualmente inhabilitados, salvo con una recuperación muy compleja y muy costosa. Las tierras semi-áridas de la meseta patagónica por ejemplo, que sufrieron la sobrecarga histórica del ganado lanar, son una clara manifestación de este proceso, y constituye además un claro ejemplo de “cercamiento”, a partir del despojo de tierras a sus ocupantes originarios (pueblos mapuches y tehuelches), su privatización y su puesta en práctica para la producción de mercancías. Que la crisis de agotamiento del suelo patagónica no haya tenido grandes consecuencias económicas a nivel global (pero sí graves consecuencias ambientales a nivel regional; Peña et al, 1999; Del Valle, 2004), se debió solamente a la declinación de la lana como insumo industrial y su gradual reemplazo por fibras sintéticas. De esta forma, la demanda mundial decreciente de lana pudo ser cubierta fácilmente con una menor producción. El avance tecnológico otra vez, está permitiendo la reconversión de las tierras de la meseta a territorios objeto de la explotación minera, comenzando a generarse un nuevo ciclo de degradación ambiental, no ya a

partir del agotamiento extensivo de la biodiversidad y calidad del suelo, sino directamente a partir de la remoción completa de porciones de territorio y la contaminación química a partir de los cursos de agua tanto superficiales como subterráneos (Montenegro, 2003; Carrere, 2004; Galafassi y Dimitriu, 2007).

La separación mencionada entre trabajador y medios de producción, asociada a la cosificación y fetichización mercantilista, implica por lo tanto una separación, un extrañamiento cada vez mayor respecto a la naturaleza y a los valores no instrumentales de una comunidad. Es que los hombres comienzan a ser ajenos en su propia tierra; los recursos, la naturaleza y el territorio que todavía funcionaba de alguna manera como un bien común, ya deja también de serlo para convertirse, ya sea de hecho o de facto, en un nuevo bien expropiado para pasar a ser propiedad privada del capital. Varios son ya los casos en los que los permisos de exploración y hasta explotación minera avasallan con las tierras en común de diversas comunidades mapuches de la Patagonia o sobre áreas de reserva de biodiversidad y hasta incluso sobre Parques Nacionales<sup>26</sup>, además de las consecuencias negativas indirectas generadas tanto por la destrucción directa de paisaje y territorio como por la contaminación que se esparce y expande por sobre las regiones aledañas afectando los cursos de agua (de dominio público), tierras fiscales y tierras en áreas de protección ambiental. Cercamientos implica entonces el despojar a los hombres de su tierra, implica reconocer solo el derecho del capital sobre la tierra y los recursos, cercando estas porciones de territorio al uso común para transformarlos en productos (mercancías). Será el capital, por lo tanto, el único en apropiarse y aprovecharse, por cuanto tierra y recursos son cada vez más una cosa, una mercancía; y las cosas en una sociedad capitalista se controlan solo a través del mercado, es decir a través del proceso de compra-venta. No está de más recalcar entonces que las tierras de las cuales son despojados o negados a asentarse los pueblos originarios, o las parcelas, fiscales o privadas que son invadidas para exploración y cateos mineros y petroleros -con el argumento de que los bienes del subsuelo son propiedad del estado-, o las aguas, aire y tierras que terminan siendo contaminadas por los diversos procesos extractivos, representan claramente ejemplos de la validez actual de los procesos de la llamada acumulación primitiva. Separación y cercamientos son las herramientas puestas en juego en este nuevo movimiento del capital por sobre territorios que sin estar necesariamente afuera de la sociedad de consumo (como es la mayor parte de la Patagonia) si lo estaban de los carriles centrales del mercado internacional (salvo en lo que respecta a la monoproducción de lana primero y los enclaves petroleros después), es decir que funcionaban en cierto sentido como territorios periféricos, lo que les permitía pasar relativamente inadvertidos

---

<sup>26</sup> El mencionado Tratado de Integración Minera entre Argentina y Chile, precisamente paso por alto toda área protegida, considerando todo el territorio como área liberada a la explotación minera.



frente a los procesos centrales de realización (o capitalización) de la plusvalía; lo que les otorgaba cierto margen de libertad. La redefinición a partir de la imposición del modelo neoliberal de la Argentina como fundamentalmente un país exportador de materias primas, reconvierte a la Patagonia en un nuevo foco de sumo interés para circuitos internacionales de extracción de recursos, incluido el paisaje – que está llevando a una fuerte especulación inmobiliaria sobre las tierras-.

La legislación, en tanto permiso, promoción y legitimación del Estado hacia los emprendimientos privados, es claro respecto al dominio y usufructo del territorio (y el subsuelo) para la exploración y explotación minera. Ya desde el Código de Minería, o la ley 24.196 tratada más arriba o el Tratado Argentino-Chileno son claros a la hora de delimitar el territorio “cercado”, otorgando en concesión absoluta (con expresa prohibición hacia el Estado de intervenir) los recursos espaciales y ambientales, con el solo objetivo de facilitar la tasa incremental de ganancias. La libertad de exploración en cualquier porción del territorio, las facilidades múltiples para la extracción y comercialización, la liberación del recurso agua para su utilización indiscriminada en el procesamiento del mineral, más las facilidades para contaminar –al permitirse el uso de sustancias altamente tóxicas- son formas no del todo directas, pero si altamente efectivas de constituir cercamientos al despojar, en beneficio del capital vastas áreas de territorio y de recursos naturales para su uso depredatorio. Hasta las prerrogativas clásicas de un Estado-Nación son borradas, creando un supra-territorio independiente de los propios estados que delegan sus responsabilidades en pos de la “libertad de extracción y comercio”<sup>27</sup>, dado que, entre otras cosas, la utilidad social o pública de los recursos naturales comunes explotados no entra en juego en ningún momento, siendo de exclusiva decisión de las empresas mineras el destino dado a los metales obtenidos. Se trata claramente de un renovado diseño de cercamiento espacial (indirecto en ciertos aspectos) que desconoce los derechos de sus antiguos ocupantes, socava las bases del desarrollo territorial existente y otorga permisos y facilidades de usufructo a una actividad económica depredatoria y predominantemente concentrada en grandes capitales.

La naturaleza, de la cual el hombre es parte por su origen, se viene transformando cada vez más en un ente ajeno dejando de ser un medio de producción y de vida en estrecha relación con el habitante-trabajador; siempre además tratada como un simple insumo, como materia prima del proceso de valorización de capital; y como un simple repositorio también de sus desperdicios y

---

<sup>27</sup> Inserto en el mismo contexto de políticas orientadas a la exportación de materias primas se encuentra el caso de la soja, en el cual varios autores también se vienen refiriendo a realidades territoriales supra-nacionales (cfr, Kneen, 2002; Rulli et al, 2008). Para ser más precisos, la multinacional biotecnológica Syngenta publicitaba sus servicios con el explícito slogan de “República Unida de la Soja” acompañado con un mapa de esta “nueva república” que abarcaba las superficies cultivadas con dicho vegetal de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia ( mapa disponible en: <http://www.agropecuaria.org/analisis/RepublicaSoja.jpg> )

sobras. Es el proceso de maximización de ganancias lo que determina el particular papel a cumplir por cada porción de naturaleza, pero un papel contradictorio pues a la vez que constituye un elemento esencial para el inicio del proceso, se constituye también en un limitante importante, debido al inevitable socavamiento que el capital ejerce sobre sus propias bases de sustentación al no poder tener en cuenta la tasa de reproducción de los recursos o el ciclo de agotamiento o perjuicio sobre el ambiente. Esto termina generando impactos, en muchos casos irreversibles, cuyos costos los paga la sociedad en su conjunto, y a veces también el propio capital. La minería de oro posee la particularidad, al ser una actividad de corto o mediano plazo, de generar fuertes impactos nocivos sin que el capital que lleva adelante la extracción se vea perjudicado directamente por los mismos, ya que una vez terminada la apropiación se retira a nuevos espacios a reiniciar el ciclo. Todas las consecuencias negativas repercuten entonces en las sociedades locales y en el ambiente regional. Esto facilita el uso de procesos intensos de extracción en pos de la maximización de las ganancias, de aquí también el fuerte carácter de saqueo y depredación del cual es acusado por las distintas organizaciones y movimientos sociales regionales. Es así que la minería de oro a cielo abierto constituye una actividad en la cual no está presente ninguna consideración hacia la ecuación “tecnología de bajo impacto / preservación de la explotación en el tiempo” (formula presente en las tácticas empresariales de desarrollo sustentable), por cuanto esto implicaría aumentar los costos y así disminuir las ganancias. Pero además es importante dejar bien en claro que no existe una tecnología alternativa: la minería de oro a cielo abierto exige la destrucción de cientos de km<sup>2</sup> de territorio, el agotamiento de las reservas de agua regionales y la utilización de miles de toneladas de cianuro (veneno altamente mortal).

### **Consideraciones finales**

Tanto por el lado de los cercamientos como de la separación o la contradicción capital-naturaleza, se puede ver que los procesos de acumulación por desposesión (en tanto continuación y persistencia de prácticas depredatorias características de la acumulación originaria) actuales involucran procesos y situaciones no demasiado relevadas hasta el momento, especialmente sobre el medio natural, el territorio y los bienes comunes aún no privatizados, además de la clásica contradicción que se genera entre capital y trabajo.

En el contexto del proyecto neoliberal en el cual la Argentina se ha embarcado en las últimas décadas, su papel histórico y nunca del todo abandonado de gran exportador de materia prima proveniente de la explotación de sus recursos naturales se ha vuelto a potenciar en gran medida. La Patagonia ha comenzado a diversificar su oferta y a convertirse por tanto en un nuevo

foco de atención de los capitales ligados a la extracción de recursos. Así, a la producción intensiva de energía (declinada ya la producción lanar) se le han sumado la mercantilización extrema de las tierras públicas o comunitarias que aún quedaban, tanto para especulación inmobiliaria, emprendimientos extractivos diversos ligado a la producción de commodities o el “cercamiento y usufructo privado de paisaje”. Si el petróleo en algún momento constituyó un elemento relativamente promotor de asentamientos poblacionales, hoy en día se ha vuelto un producto exclusivamente ligado a la producción de plusvalía concentrada en muy pocos capitales. En este contexto, la nueva vedette del sistema pretende ser la explotación minera. El relativo traspíe –o más bien un freno relativo- que esta sufriendo este proceso debido a la fuerte resistencia de la población patagónica con el caso de la explotación del oro, no está implicando de ninguna manera un gran cambio en las intenciones de las políticas de Estado, sino simplemente un refinamiento de las estrategias conjuntas Capital-Estado en pos de presentar, bajo la muletilla del desarrollo sustentable y la generación de empleo una renovada versión que minimice o anule la resistencia social. Estos nuevos procesos de “cercamiento” y de “acumulación por desposesión” conllevan un muy alto nivel de destrucción de las condiciones ambientales, comunitarias y regionales; pero el fuerte carácter de capital transnacional y estacionario de los emprendimientos, hace recaer todas las consecuencias de la contradicción capital-naturaleza sobre las clases con escasos accesos al poder (pueblos originarios, campesinos y pequeños productores agropecuarias, trabajadores, empleados, etc.), avanzando incluso sobre las bases mismas de sustentación económica y material de buena parte del entramado del desarrollo regional de la Patagonia (afectando a importantes sectores de la pequeña burguesía y la burguesía pequeña y mediana); mientras los capitales concentrados se retiran una vez acabado el recurso (minerales, petróleo, fertilidad del suelo, etc.). La contradicción se expresa, una vez más, de manera indirecta, afectando negativamente las condiciones de vida y producción de las poblaciones del lugar mientras el capital implicado se traslada a nuevos mercados. Pero vale la paradoja, pues serán los estados locales, provinciales y nacional aquellos que luego de asociarse y promover los negocios del capital, deberán afrontar las consecuencias negativas provocadas por los diferentes proyectos en marcha; pero este es el papel aparentemente contradictorio representado por el Estado en las sociedades con economía de mercado.

## Bibliografía

- Andelman, Marta y Javier García Fernández: Una agenda para conservar el patrimonio natural de la Argentina: resumen ejecutivo de la propuesta de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Buenos Aires, FUCEMA, C&M, UICN, 2000
- Azpiazu, Daniel y Hugo Notcheff: El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadorismo y elite económica en la Argentina. Buenos Aires, Tesis/Norma, 1994.
- Bandieri, Susana, Historia de la Patagonia, Buenos Aires, Sudamericana, 2005
- Basualdo, Eduardo: Concentración y centralización del capital en la Argentina durante la década de los noventa. Buenos Aires, FLACSO-UNQ-IDEF, 2000.
- Basualdo, Eduardo: Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina. Buenos Aires, FLACSO-UNQ-IDEF, 2001.
- Bonefeld, Werner: The Permanence of Primitive Accumulation: Commodity Fetishism and Social Constitution. En, The Commoner N.2, September 2001, <http://www.thecommoner.org>
- Brailovsky, Antonio Elio y Dina Foguelman: Memoria verde. Historia ecológica de la Argentina. Buenos Aires, Sudamericana, 1993.
- Caputo Leiva, Orlando; Juan Rodríguez Araya y Graciela Galarce Villavicencio: Manifiesto del Cobre. Santiago de Chile, Centro de Estudios sobre Transnacionalización, Economía y Sociedad (CETES), 11/7/2001.
- Carrere, Ricardo: Minería, Impactos sociales y ambientales, Montevideo, MMBT – Oxfam - UICN, 2004
- Chaunu, Pierre: Historia y decadencia. Madrid, Granica, 1991
- Chiappe, Lucas, Bosques del Sur, reflexiones sobre las amenazas ambientales que enfrentan, Epuén, Proyecto Lemu, 2007.
- Claps, Luis, "Navidad, minería y saqueo en la meseta de Chubut", en Revista Theomai, nº 15, 1er semestre de 2007. <http://www.revista-theomai.unq.edu.ar>, pp. 191-202.
- Claps, Luis, "Tierra, manos y cianuro: la expansión minera en el noroeste santacruceño", en, Oro Sucio [http://orosucio.madryn.com/articulos/06\\_06\\_18.html](http://orosucio.madryn.com/articulos/06_06_18.html), ultimo ingreso 15 de septiembre de 2008
- De Angelis, Massimo: Marx and primitive accumulation: The continuous character of capital's "enclosures". En, The Commoner, nº 2, September 2001 (<http://www.thecommoner.org>)
- Del Valle, Hector F.: Degradación de la tierra en la Patagonia extrandina: estrategias de la percepción remota. CONAE, 2004, [www.conae.gov.ar/aplicaciones/degradacion.pdf](http://www.conae.gov.ar/aplicaciones/degradacion.pdf) (revisado en abril 2008)
- Federici, Silvia: "The debt crisis, Africa and the New Enclosures". Midnight Notes ° 10, pp. 10-17, New York, 1990
- Galafassi, Guido y Andrés Dimitriú: "El plan B de los capitales mineros". Revista Theomai nº 15, primer semestre 2007, pp. I-VIII, <http://www.unq.edu.ar/revista-theomai>.
- Galafassi, Guido y Andrés Dimitriú: "El plan B de los capitales mineros", en Revista Theomai nº 15, primer semestre 2007, <http://www.revista-theomai.unq.edu.ar/numero15> , pp. I-IX,
- Galafassi, Guido, "Movilización social contra la devastación minera en la Patagonia", en Herramienta nº 26, Buenos Aires, Argentina, 2004, pp. 83-90.

- Galafassi, Guido: "Argentina on Fire: People's Rebellion Facing the Deep Crisis of the Neoliberal Market Economy". *Democracy & Nature*, Vol.8, Nº 2, 2002, pp. 331-336 (London, UK).
- Galafassi, Guido: "Argentina: neoliberalismo, utilitarismo y crisis del Estado-nación capitalista". *Herramienta* nº 26, pp. 52-78, (Buenos Aires, Argentina, 2004).
- Gaudin, Thierry: *Les metamorphoses du futur*. Paris, *Económica*, 1988.
- George, Susan: *Otro mundo es posible: El movimiento de los ciudadanos del mundo* Extractos de una conferencia en Sitges, 25 de febrero de 2005, en Maitreyainfo, [http://www.maitreyainfo.com/archivos/crisis\\_mundial/sg\\_otromundo.htm](http://www.maitreyainfo.com/archivos/crisis_mundial/sg_otromundo.htm) (consultado en marzo de 2008)
- Gimpel, Jean: *La revolución industrial en la Edad Media*. Madrid, *Taurus*, 1982
- Harvey, David: *El nuevo imperialismo. Acumulación mediante desposesión*. *Herramienta* nº 29, junio 2005, pp. 7-21
- Harvey, David: *Neoliberalism as Creative Destruction*. *ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*. Vol. 610, No. 1, 21-44 (2007)
- Harvey, David: *Spaces of capital: towards a critical geography*. New York, *Routledge*, 2001
- Kneen, Brewster: "The geo-politics of Genetic Modified Organisms", en *Revista Theomai* nº 5, primer semestre 2002, <http://revista-theomai.unq.edu.ar>
- Levidow, Les: "Holding the Green Line, Israeli Ecological Imperialism". *Midnight Notes* ° 10, pp. 23-27, New York, 1990
- Luxemburgo, Rosa: *La acumulación del Capital*. *Terramar*, La Plata, 2007.
- Marx, Karl: *El Capital*, tomo I, vol. 3, *El proceso de producción del capital*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2004
- Marx, Karl: *Theories on Surplus Values (addenda part III)*, Lawrence & Wishart, London, 1972
- *Midnight Notes Collective: Introduction to the New Enclosures*. *Midnight Notes*, nº 10 (1990), pp. 1-9
- Montenegro, Raúl, *Estudios sobre el impacto ambiental y sanitario de las minas de oro*. Córdoba, FUNAM, 2003
- Morello, Jorge y Beatriz Marchetti: *Fuerzas socioeconómicas condicionantes de cuatro procesos de degradación ambiental en Argentina: erosión del suelo, deforestación, pérdida de biodiversidad y contaminación hídrica*. Buenos Aires, CEPAL – PNUMA, 186 pags., 1995.
- Navarro Floria , Pedro, *Historia de la Patagonia*, Buenos Aires, Ciudad, 1999.
- O'Connor, James: "Capitalism, nature, socialism: a theoretical introduction". En, *Capitalism, Nature, Socialism*, nº 1, otoño de 1988.
- O'Connor, James: *Causas naturales. Ensayos de marxismo ecológico*. México, Siglo XXI, 2001
- Peña, Oscar, Bertani, Luis y Miriam Ambrosio: *La degradación del paisaje en el norte de la patagonia*. *Actas del Primer Encuentro Internacional Humboldt*. Buenos Aires, noviembre de 1999.
- Perelman, Michael: *The Invention of Capitalism The Secret History of Primitive Accumulation and Classical Political Economy*. Durham & London, *Duke University Press*, 2000
- Perelman, Michael: *The Secret History of Primitive Accumulation and Classical Political Economy*. En, *The Commoner*, nº 2, September 2001 (<http://www.thecommoner.org>)

- Pizzolon, Lino y Alejandra Vartanian: "Minería en Andacollo". en, No a la Mina  
[http://www.noalamina.org/index.php?module=announce&ANN\\_user\\_op=view&ANN\\_id=49](http://www.noalamina.org/index.php?module=announce&ANN_user_op=view&ANN_id=49) , último ingreso 5 de noviembre de 2008.
- Portal Minero: Nuevo record en perforaciones exploratorias.  
[http://www.portalminero.com/noti/noticias\\_ver\\_ch.php?codigo=5176&fecha=2](http://www.portalminero.com/noti/noticias_ver_ch.php?codigo=5176&fecha=2) (4 de febrero de 2009)
- Rapoport, Mario: De Pellegrini a Martínez de Hoz: el modelo liberal. Buenos Aires. Buenos Aires, CEAL, 1988.
- Riker, David: "The struggle against enclosures in Jay, Maine", Midnight Notes ° 10, pp. 42-53, New York, 1990
- Rulli, Javiera (coord.): Repúblicas Unidas de la Soja. Realidades sobre la producción de soja en América del Sur. Buenos Aires, GRR, 2007
- Schiaffini, Hernán: La inserción de la inversión en minería en las tendencias socio-económicas de la Argentina; en, Revista Theomai nº 10, segundo semestre de 2004;  
<http://www.revista-theomai.unq.edu.ar/numero10/artschiaffini10.htm>
- Segemar, Potencial minero de la región Patagonia-Comahue, 2002:  
[http://www.segemar.gov.ar/P\\_Oferta\\_Regiones/Regiones/Patagonia/Potencial%20Minero/POTENCIAL%20MINERO.htm](http://www.segemar.gov.ar/P_Oferta_Regiones/Regiones/Patagonia/Potencial%20Minero/POTENCIAL%20MINERO.htm)
- Solanas, Fernando, "El despojo de los metales argentinos", en Realidad Económica 227, abril-mayo 2007, pp. 7-38.